

REGLAMENTO DEL CES DON BOSCO

PLENO DE GRADO

INTRODUCCIÓN

El Pleno de Grado es un órgano de participación, de carácter consultivo, recogido en el Capítulo II del Reglamento del CES Don Bosco (artículo 26) dentro de las estructuras organizativas de enseñanza.

MIEMBROS

Está formado por:

- El coordinador de Grado
- Los profesores del mismo Grado.

COMPETENCIAS

Las competencias del Pleno de Grado son las siguientes:

- a. Recibir información sobre el Plan Anual de Grado y hacer aportaciones.
- b. Revisar la marcha del proceso educativo-docente.
- c. Colaborar en la planificación de la organización académica y del calendario del proceso educativo-docente.
- d. Participar corresponsablemente en el desarrollo de los eventos institucionales programados.
- e. Promover la implicación en la innovación educativa del centro.
- f. Estudiar las propuestas de formación complementaria procedentes de diversas fuentes.

Septiembre 2021